



Universidad de Valladolid

Departamento de Informática

Criterios de Valoración

Categoría:	Profesor Sustituto 120 hs		
Plazas:	2	Código plaza	K041K61/ES00041, K041K61/ES00042
Departamento:	Informática (ATC, CCIA, LSI)		
Área:	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		
Centro:	Escuela de Ingeniería Informática (VA)		
Perfil docente:	Materias propias del área		
Concurso:	VIAS-URGENCIAS-2026-		

La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVa, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito	Puntos
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2.	Hasta 20
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3.	Hasta 20
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	Hasta 20
Actividad docente universitaria reglada	Hasta 20
Actividad docente no Universitaria reglada	Hasta 10
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos.	Hasta 10
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: 20 puntos.

“Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.”

“Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica,

Los miembros de la Comisión